



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 14 de Noviembre de 2023

NÚM. 24

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

PRIMER MODIFICACIÓN AL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

SE-05/2023

Acta que se elabora con motivo del registro de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 06 (seis) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés).

En el municipio de Tarímbaro, Michoacán; siendo las 14:30 horas del día 06 (seis) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), mediante convocatoria realizada por el Secretario del Ayuntamiento, en los términos establecidos por los artículos 35, fracción II; 37; y, 72, fracción II, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 34 fracción II, del Bando de Gobierno Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, así como el ciudadano Miguel Ángel Pompa Rodríguez, en cuanto Secretario del Ayuntamiento; en la Sala de Juntas «Doña Isabel Beatriz de Castillejo Inahuatzi» del Palacio Municipal, ubicado en calle Miguel Hidalgo Oriente, número 11 (once), colonia Centro de esta municipalidad, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ORDEN DEL DÍA

I.- ...

II.- ...

III.- *Lectura, análisis, discusión, votación y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la Primer Modificación al Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés).*

IV.- ...

Presidente Municipal: En cumplimiento del tercer punto del orden del día aprobado, se le cede el uso de la voz al titular de la Dirección de Obras Públicas Municipal, quien comparece en los términos señalados por el artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, con la finalidad de exponer ante los integrantes del Cabildo los argumentos en que se basa la solicitud para la eventual aprobación de la Primer Modificación del Anexo Programático de Obra Pública Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés).

El Director de Obras Públicas, manifiesta que los cambios propuestos en las denominaciones de algunas obras responden a que las mismas deben observar a las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Asimismo, señala que se están contemplando diversas modificaciones a los montos estimados en las obras públicas incluidas en el Anexo Programático de Obra Pública inicial para el presente Ejercicio Fiscal, así como cambios en los fondos en que se encuentran programadas en atención a las reglas de operación que rigen cada fondo, finalizando de esta forma su participación. Presidente Municipal: Agotados los comentarios, y el análisis del punto motivo de la presente sesión, someto a la consideración de los miembros del Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la adición de la obra pública denominada: «Construcción de aula en la escuela primaria Emancipación Petrolera en la localidad de La Palma», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-22-2023, con un costo total de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al F-III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), ejercicio 2023.

Segundo. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la adición de la obra pública denominada: «Rehabilitación de pavimento asfáltico en la entrada a la localidad de Cuitzillo Grande, Tarímbaro», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-23-2023, con un costo total de \$543,237.48 (Quinientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos 48/100 M.N.), con cargo al F-IV (Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), ejercicio 2023.

Tercero. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la adición de la obra pública denominada: «Construcción de 105 m de red, subterránea de baja tensión cable AL-XLP TRIPLEX (2+1) 3/0-1/0. Priv. Frc. J. Mújica L12 Col. Cueva del Coyote. Tarímbaro», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-24-2023, con un costo total de \$118,545.81 (Ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 81/100 M.N.), con cargo al F-IV (Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), ejercicio 2023.

Cuarto. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la modificación del nombre de la obra pública denominada: «Rehabilitación de pozo profundo en la localidad de Rancho Nuevo, Tarímbaro, Michoacán», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-01-2023, con un costo total de \$3,414,731.26 (Tres millones cuatrocientos catorce mil setecientos treinta y uno pesos 26/100 M.N.), con cargo al F-III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) el cual se modifica a: «Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada, en la localidad de Rancho Nuevo».

Quinto. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en el cambio del fondo de la obra pública denominada: «Rehabilitación de la red de drenaje en Tarímbaro, calle José Orozco, localidad de La Noria», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-03-2023, con un costo total de \$258,688.35 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 35/100 M.N.), con cargo al F-III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), el cual se modifica con cargo a recursos del Programa de Devolución de Recursos (PRODER) de la Comisión Nacional del Agua, del ejercicio 2023.

Sexto. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la modificación del costo total de la obra pública denominada: «Rehabilitación de la red de drenaje en Tarímbaro, calle Del Río, localidad Cuto del Porvenir», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-04-2023 con un costo total de \$501,208.68 (Quinientos un mil doscientos ocho pesos 68/100 M.N.), con cargo al F-III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), el cual se modifica a \$509,554.45 (Quinientos nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) con cargo al mismo fondo del ejercicio 2023.

Séptimo. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la modificación del costo total de la obra pública denominada: «Programa de Bacheo 2023 Primera Etapa», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-08-2023, con un costo total de \$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al FIV (Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), el cual se modifica a \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al mismo fondo del Ejercicio Fiscal 2023.

Octavo. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la modificación del costo total de la obra pública denominada: «Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo en Tarímbaro, localidad de San Pedro de Los Sauces», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-12-2023, con un costo total de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), con cargo al F-III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), el cual se modifica a \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al mismo fondo del Ejercicio Fiscal 2023.

Noveno. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la modificación de la denominación, fondo y costo total de la obra pública denominada: «Rehabilitación a base de concreto asfáltico, en el Circuito Cereal, del fraccionamiento Erandeni I» con número consecutivo DOP-13-2023, con un costo total aprobado de \$1,271,097.30 (Un millón doscientos setenta y un mil noventa y siete pesos 30/100 M.N.), con cargo al F-III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social); obra pública que se modifica en los siguientes términos: «Rehabilitación a base carpeta asfáltica de la calle Cereal, de la Av. Erandeni tramo 0+000 km al 0+400 km al 0+400, del fraccionamiento Real Erandeni en el municipio de Tarímbaro, Michoacán», con un costo total de \$1,191,307.50 (Un millón ciento noventa y un mil trescientos siete pesos 50/100 M.N.) con cargo al fondo del programa denominado «Recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera», a través del que se aprobó para el Municipio de Tarímbaro, el presupuesto de \$1,192,500.00 (Un millón ciento noventa y dos mil quinientos 00/100 M.N.) con una deducción de 1% al millar, esto es la cantidad de \$1,192.50 (Mil ciento noventa y dos pesos 50/100 M.N.), razón por la que el monto total a transferirse es por la cantidad de \$1,191,307.50 (Un millón ciento noventa y un mil trescientos siete pesos 50/100 M.N.).

Décimo. Se autoriza la modificación del Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), consistente en la modificación del fondo de la obra pública denominada: «Rehabilitación con carpeta asfáltica del camino Cuitzillo Grande - El Lometón, (segunda etapa)», en el municipio de Tarímbaro, Michoacán; con número consecutivo DOP-18-2023, con costo total aprobado de \$6,793,285.88 (Seis millones setecientos noventa y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N.), con cargo al F-IV, (Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), el cual se modifica con cargo al fondo F-III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).

Decimoprimer. Dese vista del contenido del presente Acuerdo al Tesorero Municipal, al Director de Obras Públicas, así como a los integrantes del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, por conducto de su Secretario.

Decimosegundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Decimotercero. Se ordena al Secretario del Ayuntamiento registrar el presente Acuerdo bajo el número AC-SE-05/2023, para los efectos legales a que haya lugar.

Presidente Municipal: Mediante votación económica, les solicito que quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al contabilizar las manos levantadas se advierte que el Acuerdo AC-SE-05/2023 es **aprobado por unanimidad**.

En virtud de que fueron aprobadas todas las modificaciones solicitadas por el Director de Obras Públicas del Municipio, se transcribe en el cuerpo de la presente acta el Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2023, que contiene las modificaciones contenidas en la primer modificación al mismo.

.....
.....
.....

El Presidente Municipal manifiesta: «Toda vez que han sido agotados los primeros tres puntos enlistados dentro del orden del día aprobado, en desahogo del cuarto punto del orden del día, se procede con la clausura de la presente Sesión Extraordinaria, por lo cual, habiéndose agotado los puntos que integran el orden del día, y no habiendo otro asunto que deliberar, siendo las 15:30 horas, del día 06 seis de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán. Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo. Doy fe.

Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Presidente Municipal; Oliva Casimiro Huerta, Síndica Municipal; Regidores: Antonio Reyes Telles, Monseril Viridiana Ortiz Duarte, Luis Enrique Silva Hernández, Elisa Mora Izquierdo, Daniel Galileo Chávez Esquivias, Mireya Milán Durán, Morelos Xicoténcatl García Fernández, Lorenza Calderón García, Marcos Giovanni Espinoza Monzón, Luis Martín Bazán Acosta; Miguel Ángel Pompa Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PRIMEFA MODIFICACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA EJERCICIO FISCAL 2023
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

CONSECUTIVO	LOCALIDAD	FONDO	NOMBRE DE LA OBRA	MEAS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL	CONVENIDO		BENEFICIARIOS
				UNIDAD	CANTIDAD				ESTATAL	FEDERAL	
AGUA POTABLE											
DOF-01-2023	RANCHO NUEVO	FIII	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, TARIMBARO, MICHOACÁN	ML	300.00	2000	\$ 3,414,731.26	\$ 3,414,731.26			
SUBTOTAL DE AGUA POTABLE							\$ 3,414,731.26	\$ 3,414,731.26	\$ -	\$ -	\$ -
DRENAJE SANITARIO											
DOF-02-2023	EL COLEGIO	FIII	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN TARIMBARO, CAMINO LA HERRADURA, LOCALIDAD DE EL COLEGIO.	ML	112.00	890	\$ 362,163.69	\$ 362,163.69			
DOF-03-2023	LA NORIA	FEPRODER	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE, EN TARIMBARO, CALLE JOSÉ OROZCO, LOCALIDAD DE LA NORIA	ML	80.00	600	\$ 258,688.35	\$ -	\$ 258,688.35		
DOF-04-2023	CUTO DEL PORVENIR	FIII	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE, CALLE DEL RÍO, LOCALIDAD DE CUTO DEL PORVENIR.	ML	155.00	600	\$ 509,554.45	\$ 509,554.45			
SUBTOTAL DE DRENAJE SANITARIO							\$ 1,130,406.49	\$ 871,718.14	\$ 258,688.35	\$ -	\$ -
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
DOF-05-2023	QUITZILLO CHICO	FIII	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS" EN TARIMBARO, EN LA LOCALIDAD DE QUITZILLO CHICO.	M2	48.00	760	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00			
DOF-06-2023	GALAXIA TARIMBARO	FIV	REHABILITACIÓN DE PATIO CÍVICO EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL "No. 16" EN TARIMBARO, FRACCIONAMIENTO GALAXIA TARIMBARO.	M2	670.00	25	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00			
DOF-22-2023	LA PALMA	FIII	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA EMANCIPACIÓN PETROLERA, EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA	M2	48.00	30	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00			
SUBTOTAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							\$ 1,750,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
INFRAESTRUCTURA URBANA											
DOF-07-2023	TARIMBARO	FG	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO (SEGUNDA ETAPA).	M2	1,431.00	120000	\$ 17,000,000.00	\$ 17,000,000.00			
DOF-08-2023	TARIMBARO	FIV	PROGRAMA BACHEO 2023 PRIMERA ETAPA	M2	250.00	74000	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00			
DOF-09-2023	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	FAESFUM-FIV-FG	AMPLIACIÓN DE UN CUERPO CARRETERO (CALLE LATERAL DERECHA) EN LA CARRETERA ACÁMBARO - MORELIA, DEL KILÓMETRO 51 + 700 AL 69 + 480, EN EL MUNICIPIO DE TARIMBARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	M2	12005.00	120000	\$ 18,634,052.19	\$ 10,477,240.19	\$ 18,156,812.00		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DOP-10-2023	TARÍMBARO	RR-FG	M2	4112.80	35000	\$ 18,500,000.00	\$ 18,500,000.00			
DOP-11-2023	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	FIII	M2	3867.29	5000	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00			
DOP-12-2023	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	FIII	M2	2000.00	5000	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00			
DOP-13-2023	FRACCIONAMIENTO ERANDENI II	FF-C	ML	3360.00	2500	\$ 1,191,307.50	\$ 1,191,307.50			
DOP-14-2023	CAÑADA DEL HERRERO	FIII	M2	2850.00	2300	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00			
DOP-15-2023	URUETARO	FIII	M2	4200.00	2500	\$ 2,203,320.72	\$ 2,203,320.72			
DOP-16-2023	METROPOLIS II	FIV	M2	260.00	45000	\$ 1,657,824.99	\$ 1,657,824.99			
DOP-17-2023	TARÍMBARO	FIV	M2	3326.00	15000	\$ 1,635,426.00	\$ 1,635,426.00			
DOP-18-2023	CUITZILLO GRANDE	FIII	M2	758.52	5000	\$ 6,793,285.88	\$ 6,793,285.88			
DOP-19-2023	SAN BERNABE DE LA CANTERA	BENEFICIARIOS-FIV	M2	60.00	1400	\$ 2,790,647.84	\$ 665,647.84		\$ 2,125,000.00	
DOP-20-2023	CUTO DEL PORVENIR	FIV	M2	60.00	1400	\$ 2,070,142.78	\$ 2,070,142.78			
DOP-21-2023	SAN PEDRO DE LOS SAUCES	FAEBPUM	PZA	20.00	120000	\$ 597,851.76	\$ 597,851.76			
DOP-23-2023	CUITZILLO GRANDE	FIV	M2	2400.00	25000	\$ 543,237.48	\$ 543,237.48			
SUBTOTAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA						\$ 98,617,097.14	\$ 76,546,125.88	\$ 18,754,663.76	\$ 1,191,307.50	\$ 2,125,000.00

INFRAESTRUCTURA ELECTRICA									
DOP-24-2023	COL. CUEVA DEL COVOTE	FIV	ML	105.00	48	\$ 118,546.81	\$ 118,545.81		
SUBTOTAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA						\$ 118,546.81	\$ 118,545.81		

TOTAL	\$ 105,030,781.70	\$ 82,701,121.09	\$ 19,013,352.11	\$ 1,191,307.50	\$ 2,125,000.00
RECURSOS PROPIOS	\$ 17,000,000.00				
FONDO III	\$ 27,283,056.00				
FONDO IV	\$ 15,870,678.12				
FONDO GENERAL	\$ 22,547,382.97				
FONDO FEDERAL	\$ 1,191,307.50				
RECURSOS BENEFICIARIOS	\$ 2,125,000.00				
FONDO ESTATAL	\$ 19,013,352.11				
GRAN TOTAL	\$ 105,030,776.70				



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL